



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 780 DE
(26 SEP 2016)

Por el cual se hace un encargo de funciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora MARTHA CAROLINA LOZANO BASKBOSA, Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaria de Cultura y Turismo, se le autorizo una comisión a COAHUILA DE ZARAGOZA -MÉXICO, para acompañar a los empresarios para el reconocimiento de la Promoción Turística del Departamento de Boyacá en la 16ª Feria Internacional de Turismo, Salud y Bienestar, del tiempo comprendido del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2016

Que el inciso final de Artículo 24 de la ley 909 de 2004, con relación a los encargos dispone "los empleos de libre nombramiento en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que por necesidades del servicio se hace necesario encargar a un servidor público de dichas funciones.

DECRETA:

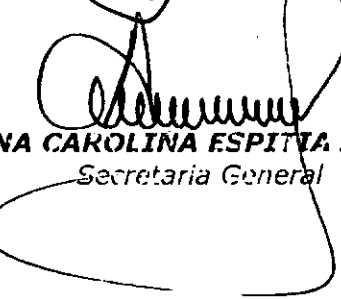
ARTICULO PRIMERO. Encargar al Doctor ANTONIO ERNESTO LEGUIZAMO DIAZ, Director Administrativo, código 009 grado 05, de la Dirección de Turismo de las Funciones de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaria de Cultura y Turismo, mientras dure la comisión de la titular a cumplirse el 2 de octubre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

Amaya